

SESION COMITE EJECUTIVO N° 84 (N° 2.452)

4 de diciembre de 1974

Asisten:

Sr. Pablo Baraona, Vicepresidente  
Coronel Carlos Molina, Gerente General  
Sr. Héctor Bórquez, Fiscal  
Sr. Eugenio Mandiola, Gerente Secretario General  
Sr. Rafael Riesco, Gerente Crédito Interno  
Sr. Alfonso Bascuñán, Gerente Administrativo  
Sr. Eduardo Gaete, Gerente de Personal  
Sra. M. Elena Ovalle, Gerente de Estudios subrogante  
Sr. Andrés Lagos, Subgerente Crédito Interno  
Sr. Francisco Garcés, Subgerente de Estudios subrogante  
Sr. Alfredo Guzmán, Ayudante Gerente General  
Sr. Jaime Rojas, Ayudante Vicepresidente  
Sr. Gabriel Armas, Prosecretario  
Sra. M. Cecilia Martínez: versión taquigráfica

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS. - Circulares. -

El Gerente Secretario informa que se ha recibido de la Superintendencia de Bancos las siguientes comunicaciones:

Circulares	N° 1245 al 1250
Cartas Circulares	N°s. 92 y 94
Telegramas Circulares	N°s. 1039 y 1040. N° 1042 al 1045

GERENCIA DE CREDITO INTERNO. - Ratificación. -

Se ratifica la autorización de la Gerencia de Crédito Interno para un préstamo otorgado a la Caja Central de Ahorros y Préstamos con fecha 29 de noviembre de 1974.

DECRETO N° 1559 MINISTERIO DE HACIENDA. - Designa Secretarios Regionales. -

Se toma nota del Decreto N° 1559 del Ministerio de Hacienda, publicado en el Diario Oficial del 29 de noviembre de 1974, en el cual se

designa Secretarios Regionales de dicho Ministerio en la II Región al señor Eugenio Echeverría O., Agente de la Oficina de Antofagasta de este Banco Central y en la VIII Región al Subgerente de la Oficina de Concepción señor John Gallaher K.

LINEA DE CREDITO PARA TRANSFORMACION INDUSTRIAL. - Derogación. -

El Sr. Gerente Secretario manifiesta que con el objeto de eliminar disposiciones que se encuentran vigentes pero que no han sido aplicadas, se somete a consideración del Comité Ejecutivo la proposición del Depto. de Estudios de derogar el Acuerdo N° 2.272, del 12.8.70, sobre la Línea de Crédito para Transformación Industrial.

Al respecto, el Comité Ejecutivo resuelve derogar el Acuerdo N° 2.272 de fecha 12 de agosto de 1970, que se refiere a Línea de Crédito para Transformación Industrial.

. - Apertura cuenta corriente y cancelación intereses. -

El señor Eugenio Mandiola informa que en Sesión N° 81 se trató este tema, que se refiere a la facultad otorgada por el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo a [REDACTED] para abrir en este Banco Central una cuenta en dólares en que se depositarán los fondos provenientes del impuesto ley 1659 que aportan empresas de la Gran Minería del Cobre que sean socias de [REDACTED]. Además se autoriza al Banco Central para cancelar intereses en moneda extranjera por los fondos depositados en la citada cuenta.

Se dio a conocer informe de Fiscalía sobre el particular, como asimismo la opinión de la Gerencia de Estudios sobre el interés a pagar por este tipo de depósitos.

Esta materia se dejó pendiente a solicitud de la Sra. M. Elena Ovalle para un mayor análisis.

La Gerencia de Estudios, con fecha 28 de noviembre pasado, ha informado que estima razonable la proposición hecha por la Gerencia de Operaciones en Moneda Extranjera y que se refiere a cancelarles a dicha firma un interés mensual ascendente a  $2/3$  del Prime Rate vigente al primer día de cada mes con la salvedad que el primer mes se le cancelaría un interés fijo del 8% anual. Este interés se le abonará una vez vencido el mes.

Luego de un análisis de los Sres. presentes en la Sala, en que se concluye que el interés propuesto es demasiado alto, el Sr. Vicepresidente plantea se le cancele a [REDACTED] un interés del 7% anual, sobre saldos depositados por períodos de 30 días a partir de la fecha en que se efectuó el primer depósito. Esto deberá ser revisado cada vez que haya alguna alteración de importancia en las tasas que se aplican por estos depósitos.

Con motivo del Decreto Ley N° 598 del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo que facultó a [REDACTED] para abrir cuenta corriente en dólares en este Banco Central, en la cual depositarán los fondos provenientes de imputaciones al impuesto habitacional establecido en la Ley N° 16.959 que aportan las empresas de la Gran Minería del Cobre que sean socias de [REDACTED], el Comité Ejecutivo acuerda cancelar a dicha firma, a contar desde la fecha en que se encuentran depositados en este Banco Central los fondos en dólares, un interés del 7% anual, el que será cancelado por períodos de 30 días; vale decir, se aplicará a los fondos que se mantengan por este plazo mínimo en su cuenta corriente en el Banco Central.

La Gerencia de Operaciones en Moneda Extranjera, en la oportunidad en que la tasa de interés correspondiente a depósitos en moneda extranjera experimente una variación de importancia, deberá proponer al Comité Ejecutivo la nueva tasa que deba aplicarse por estos depósitos.



CORFO. - Representante ante Fábrica de Acido Sulfúrico S.A. -

Se aprueba la designación del Agente del Banco Central de Chile en Antofagasta Sr. Eugenio Echeverría O., como Director representante de la Corporación de Fomento de la Producción ante la Fábrica de Acido Sulfúrico S.A.

La Gerencia de Personal comunicará el presente Acuerdo a la Oficina señalada.

ADQUISICION ESTADIO PRINCIPE DE GALES. -

El Gerente Administrativo Sr. Alfonso Bascañán informa del acuerdo de la Junta Directiva de la Asociación de Jubilaciones y Montepíos en que se ofrece al Banco Central la venta de su parte del Estadio ubicado en calle Príncipe de Gales.


Para estos efectos la Asociación hizo la consulta al Depto. de Construcción del Banco para que hiciera una estimación del precio total del predio, el que asciende a E° 1.277.267.025. - Posteriormente la propia Gerencia Administrativa ratificó esta tasación. Se hizo la consulta a Fiscalía quien ratificó lo anterior en su Informe N° 15147.

Sobre el particular el Comité Ejecutivo aprueba el Acuerdo sobre Adquisición Estadio Príncipe de Gales que se adjunta a la presente Acta.

GERENCIA ADMINISTRATIVA. - Oficina Los Angeles. -

El Sr. Mandiola expresa que en la Sesión de la semana pasada se aprobó una reparación de la techumbre de la Oficina de Los Angeles por un monto de E° 78.094.574. -

En el momento de aprobarse dicho trabajo venció el plazo de la propuesta presentada por la firma que lo tendría a su cargo, por lo que se solicita la autorización al presupuesto actualizado que asciende a E° ..... 108.397.824. - y que corresponde a la firma del Sr. Agustín Cancino, a quien se le había adjudicado el anterior.



Al respecto, el Comité Ejecutivo resuelve dejar sin efecto el Acuerdo N° 83 (N° 2.451) de fecha 27 de noviembre ppdo., en el cual se autorizaba el presupuesto de cambio de techumbre a la Oficina de Los Angeles por un monto de E\$ 78.094.574. -

En esta oportunidad se aprueba el presupuesto actualizado que presentó la Oficina de Los Angeles y que asciende a la suma de E\$ ... 108.397.824. - y que corresponde a la firma del señor Agustín Cancino R., a quien se le había adjudicado el presupuesto anterior.

PERSONAL. -

a) Permiso Sr. Reginald Hornsby A. -

Se acuerda autorizar un permiso por 8 días hábiles con goce de remuneraciones, hasta el 18 de enero de 1975, al señor Reginald Hornsby A., quien actuará como integrante del Conjunto Folklórico Alichile en la Casa de la Cultura de la Polinesia Francesa.

b) Permiso Sra. Ivette Lataillade M. -

Se autoriza a la Sra. Ivette Lataillade M. para que haga uso de un permiso de un mes con goce de remuneraciones y de un mes sin goce de remuneraciones a contar desde el 1° de diciembre de 1974, con motivo de enfermedad de una hija.

c) Comisión de servicios. -

Se acuerda autorizar la renovación de la comisión de servicios de la Srta. Eliana Troncoso L. en el Ministerio de Relaciones Exteriores, por el período de un año a contar desde el 1° de enero de 1975.

d) Contratación Planta Profesionales y Técnicos. -

Se resuelve contratar en el grado 5 de la Planta de Profesionales y Técnicos, a contar del 1° de diciembre de 1974, al señor Gonzalo Valdés B., economista.



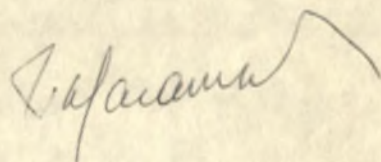
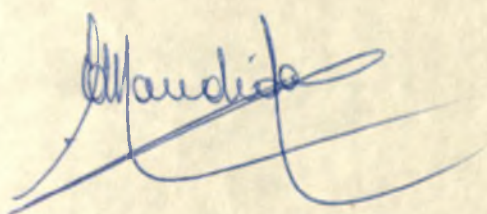
Por otra parte, se da a conocer la petición del señor Jaime Velasco V., quien se encuentra en comisión de servicios en CODELCO, donde se desempeña como Fiscal, para continuar cotizando imposiciones en el Depto. de Previsión del Banco.

Al respecto, se acuerda enviar estos antecedentes a Fiscalía con el objeto de que se analice la procedencia jurídica de esta solicitud.

Por último, el señor Mandiola expresa que con motivo de haber sido elegida la Sra. Julia Taucán como la Secretaria del Año, se le entregará una medalla de oro a nombre del Comité Ejecutivo.

La Sra. Taucán se hace presente en la Sala y el Sr. Pablo Baraona manifiesta que a nombre del Comité Ejecutivo y está seguro estar representando el sentir de todos los funcionarios del Banco, le hace entrega de este obsequio, ya que su nombramientos ha sido un motivo de real orgullo para la Institución y todo su personal.

La Sra. Taucán agradece.



Se levanta la Sesión.

SESION COMITE EJECUTIVO N° 84 (N° 2.452)

4 de diciembre de 1974

ADQUISICION ESTADIO PRINCIPE DE GALES. -

El Comité Ejecutivo acuerda la adquisición a la Asociación de Jubilaciones y Montepíos para los Empleados del Banco Central de Chile, de los derechos de ésta al Estadio ubicado en Avenida Príncipe de Gales N° 6030 con una extensión de 41.476,26 m2., incluyendo sus construcciones, instalaciones y elementos característicos, que se detallan a continuación:

1. - Un edificio para casino, con sus servicios e instalaciones. Estructura de albañilería de ladrillo reforzada, con pilares, vigas y cadenas de hormigón armado.
2. - Un Gimnasio cubierto, con graderías, habilitado para cancha de Basket-Ball y Volley-Ball, con sus respectivas instalaciones.
3. - Una cancha de bolos, cubierta, estructura metálica.
4. - Una piscina de hormigón armado, afinado a cemento; con piscina anexa para niños. Sus ornamentos, filtros y equipos cloradores.
5. - Camarines, construcción en hormigón armado, con sus instalaciones de duchas, guardarropias, etc.
6. - Una casa de cuidador, prefabricada, con paneles de volcanita, en buen estado de conservación.
7. - Dos canchas de Foot-Ball empastadas y con graderías de madera.
8. - Cinco canchas de Tennis formadas.
9. - Jardines interiores, caminos de pastelones, ornamentos varios, kioskos, pérgolas, terrazas, caseta de ingreso.
10. - Alhajamiento edificio Casino según detalle en el Inventario de fecha 13.11.73.

La tasación de la propiedad antes señalada fue efectuada por nuestro Depto. de Construcción y ratificada por la Fiscalía del Banco en su Informe N° 15147 del 29.11.74, conforme a porcentajes de distribución entregados por la Gerencia de Seguridad Social, de acuerdo al siguiente detalle:

TASACION DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION

Items	Banco		Asociación		Total
	%	Valor	%	Valor	
Terreno	50	E° 311.071.950.-	50	E° 311.071.950.-	E° 622.143.900.-
Casino	9,2	17.546.976.-	90,8	173.181.024.-	190.728.000.-
Gimnasio	50	71.641.800.-	50	71.641.800.-	143.283.600.-
C. Bolos	--	--	100	58.094.400.-	58.094.400.-

//.

Items	Banco		Asociación		Total
	%	Valor	%	Valor	
Piscina	50	E° 7.750.000.-	50	E° 7.750.000.-	E° 15.500.000.-
Filtros, etc.	50	4.000.000.-	50	4.000.000.-	8.000.000.-
Camarines	--	--	100	18.300.000.-	18.300.000.-
Casa cuidador	9,2	687.240.-	90,8	6.782.760.-	7.470.000.-
C. Foot-Ball	50	11.587.500.-	50	11.587.500.-	23.175.000.-
C. Tennis	50	3.500.000.-	50	3.500.000.-	7.000.000.-
Jardines, etc.	50	10.000.000.-	50	10.000.000.-	20.000.000.-
Alhajam.	--	--	100	163.572.125.-	163.572.125.-
<b>TOTALES</b>		<b>E° 437.785.466.-</b>		<b>E° 839.481.559.-</b>	<b>E° 1.277.267.025.-</b>

Por lo tanto, la Gerencia Administrativa deberá cancelar a la Asociación de Jubilaciones y Montepíos para los Empleados del Banco Central de Chile la suma de E° 839.481.559.

Asimismo, dicha Gerencia deberá hacerse cargo de este campo deportivo y su mantención, para lo cual la Asociación de Jubilaciones y Montepíos para los Empleados del Banco Central de Chile procederá a hacer entrega detallada de todos los bienes e indicará los reglamentos que se encuentran vigentes.

*Maudide*

EMS/mcm. -